JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-**2020-00381**-00

Estando las presentes diligencias al Despacho se advierte que, a través de apoderado, la demandada allega contestación de demanda y formula excepciones pero quien confiere poder para su representación es su hijo *Eduardo Enrique Montejo Tarazona*. Sin embargo, se echa de menos elemento de prueba alguno en el que se acredite que a aquél fue designado para facilitar el apoyo para el ejercicio de la capacidad legal de su progenitora, *señora Rosalba Tarazona de Montejo* tal y como lo previene la Ley 1996 de 2019, ya sea a través de acuerdo o de proceso en la jurisdicción ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho ha de requerir a la parte demandada, para que en el termino improrrogable de cinco (05) días, acredite lo aquí requerido, so pena de tener por no allegado el escrito que se aportó.

Secretaría proceda a contabilizar el término respectivo, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

Por ahora, no se da trámite al poder ni a la renuncia hasta tanto se de cumplimiento a lo acá requerido.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que allegue las constancias de notificación en la forma y términos de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en consonancia con el Decreto 806 de 2020, pues si bien se advierte una certificación de notificación con fecha de entrega 14 de octubre de 2020 es confusa en si se trata de la que ordena el art. 291 o el artículo 292 de ser esta última deberá allegarse el citatorio remitido previamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C* (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 15 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria